

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

809 *EÓLICAS TURQUESA, S.L.*

Se hace público por medio del presente que en la Junta General de socios de la compañía celebrada el pasado 18 de diciembre de dos mil nueve, en Valladolid, calle Turquesa, 15, se adoptaron, acuerdos:

Primero.- Aprobar el balance cerrado a 1 de diciembre de dos mil nueve del que resulta que la sociedad no cuenta con reserva alguna. Todo ello a los efectos del siguiente acuerdo.

Segundo.- Reducción y aumento del capital simultáneos.

A) Reducir el capital social en 30.000 euros, es decir, dejarlo reducido a cero, con la única finalidad de establecer el equilibrio entre capital y el patrimonio, contable disminuido por consecuencia de pérdidas, tomando como base de la operación el balance aprobado por el acuerdo anterior.

A tal fin, se amortizan las 100 participaciones sociales, de 300 euros de valor nominal cada una de ellas, en que se divide el capital social, numeradas de la 1 al 100 ambos inclusive.

La reducción de capital afecta por igual a todas las participaciones sociales, por lo que ninguna cantidad será abonada a los socios como consecuencia de la misma

La eficacia de la reducción queda condicionada a la ejecución del aumento que se describe a continuación.

B) Simultáneamente, proceder al aumento del capital social en la cantidad de treinta mil euros, mediante la creación de 100 participaciones sociales indivisibles y acumulables, de 300 euros de valor nominal cada una de ellas, número 1 a 100, inclusive, que atribuyen a los socios los mismos derechos.

Las nuevas participaciones sociales serán asumidas por los socios con base en las siguientes reglas:

1.- Por cada participación social amortizada en virtud del acuerdo de reducción de capital arriba transcrito, asiste a los socios el derecho de preferente asunción de 1 participación social nueva.

2.- El derecho de preferente asunción se ejercitará en el plazo de un mes a contar desde la publicación del anuncio de la oferta de asunción de nuevas participaciones sociales en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, y se acreditará el ingreso del capital efectivamente desembolsado en la siguiente cuenta bancaria abierta en Caja España, número 2096-0514-10-3231432504.

3.- Las participaciones no asumidas en el ejercicio del derecho establecido en este artículo serán ofrecidas por el órgano de administración a los socios que lo hubieren ejercitado, para su asunción y desembolso durante un plazo no superior a quince días desde la conclusión del señalado para la asunción preferente. Si existieren varios socios interesados en asumir las participaciones ofrecidas, éstas se adjudicarán en proporción a las que cada uno de ellos ya tuviere en la sociedad.

4.- Si el aumento de capital no se desembolsare íntegramente dentro del plazo

fijado al afecto conforme a las reglas anteriores, el capital quedará aumentado en la cuantía efectivamente desembolsada.

Sirva el presente, de anuncio de la oferta de asunción de las nuevas participaciones sociales, de conformidad con lo establecido en los arts. 83.1 y 75.2 de la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Valladolid, 28 de diciembre de 2009.- El Administrador único, don Roberto Príncipe Centeno.

ID: A100001188-1